

QUILMES, 1 8 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0071/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas a partir de las actividades organizadas desde el Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre las actividades antedichas figuran aquellas vinculadas a las publicaciones y propagandas en los medios de comunicación que realiza la Dirección General de Prensa.

Que con motivo del 50° aniversario de la Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) se realizó una publicación en el Diario CLARIN, con un costo total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.146,00), según la Factura B N° 0001-00001104 de la firma EDICION ESPECIAL SRL, obrante a fs. 30.

Que se realizó la imputación preventiva correspondiente, según consta a fs. 33.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de las publicaciones realizadas en el Diario CLARIN, por un monto total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.146,00) según la Factura B N° 0001-00001104 de la firma EDICION ESPECIAL SRL, obrante a fs. 30.

UNQ
04

0624

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.01.00.01 de la Organización Funcional por Programas.

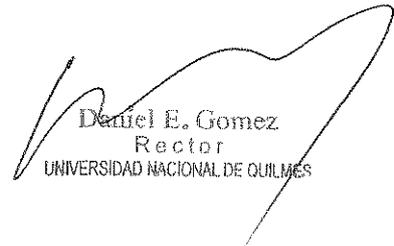
UNQ
64

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00624



Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES